

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

159910

CSN/AJN/10/IRA/1647/06

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticinco de octubre de dos mil seis, en **ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S.A.**, sito [REDACTED] en Sabiñanigo (Huesca).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada al análisis químico de muestras por fluorescencia de Rayos X, cuya última autorización (MO-01) fue concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía en fecha 5 de mayo de 1994, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y disposición de las dependencias de la instalación desde la última inspección de 27 de junio de 2005. _____
- Según consta en el informe anual 2005 de la instalación, el titular de la instalación es Aragonesas Industrias y Energía S.A. perteneciente al grupo Ercros. _____
- La instalación radiactiva se encontraba señalizada como Zona Vigilada y dispone de acceso controlado. _____

ARAGONESAS INDUSTRIAS Y ENERGIA, S.A.
Director de Fábrica



- La instalación radiactiva dispone de un equipo analizador por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] que incorpora dos sondas de medición. Una sonda con n/s 141216 que incorpora una fuente radiactiva de [REDACTED] de fecha 9/89 y la otra sonda con n/s 160821 que incorpora una fuente radiactiva de [REDACTED] de [REDACTED] de fecha 1/92.
- Ambas sondas mantienen la placa fija grabada con los datos esenciales. La tasa de dosis en contacto con las sondas, con las *ventanas cerradas*; fueron de 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ para la de [REDACTED] y 1,8 $\mu\text{Sv/h}$ para la de [REDACTED] y con las *ventanas abiertas*; fueron de 0,96 mSv/h para la de [REDACTED] y 39,9 $\mu\text{Sv/h}$ para la de [REDACTED].
- Con fecha 15 de diciembre de 2005 se habían realizado las pruebas de hermeticidad a las fuentes, por la UTPR [REDACTED] con resultado satisfactorio.
- Disponen de dos licencias de Supervisor y una licencia de Operador en vigor y una licencia de Operador en trámite de renovación.
- Realizan los reconocimientos médicos anuales en el Servicio de Prevención de la empresa, último del año 2006.
- Disponen de un dosímetro de área situado en el cable de la sonda. Estaban disponibles sus lecturas dosimétricas, procesadas por el Centro de [REDACTED] con último registro septiembre de 2006, y con valores de fondo.
- Disponen de un Diario de Operación, ref. 263.01.89, actualizado donde anotan la vigilancia de área, pruebas de hermeticidad y las calibraciones/verificaciones del equipo de detección de la radiación y no hay anotadas incidencias.
- Disponen de un equipo de medida de radiación de [REDACTED] con n/s 60298, verificado por ellos mismos en mayo de 2006 siguiendo procedimiento y calibrado por [REDACTED] en febrero de 2005.
- Disponen de un programa de calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación, según el mismo se calibrará el equipo cada 4 años y verificará cada 6 meses.
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año 2005.

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/10/IRA/1647/06

Hoja 3 de 3

- [REDACTED]
- Disponen de acuerdo de devolución de fuentes radiactivas fuera de uso con la firma [REDACTED]

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de noviembre de dos mil seis.

ARAGONESAS INDUSTRIAS Y ENERGIA, S.A.
Director de Fábrica

Fdo.

[REDACTED]

3 NOV 2006

[REDACTED]

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.